

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 11 DE OCTUBRE DE 1985

Núm. 232

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Resolución de 24-IX-85, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Junta de Castilla y León, relativa a la declaración de extinción de Epizootia de "Peste Porcina Africana", en el término municipal de Gordoncillo (León).

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad "Peste Porcina Africana", en el término municipal de Gordoncillo (León).

Valladolid, 24 de septiembre de 1985.—El Consejero, Jaime González González. 6767

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Concepto: Certificación de descuberto de V. Cap. III, Licencia Fiscal Industrial y Renta de las Personas Físicas de los ejercicios de 1985.

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor que después se expresa, se han practicado las siguientes actuaciones:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continua-

ción se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: José de Prado Mediavilla
Importe de la deuda tributaria:
Principal 8.208.645 ptas.
Recargo 1.641.729 "
Costas 100.000 "

Total 9.950.374 Ptas.

Fincas que se embargan ubicadas en el término municipal de Sahagún.

Finca urbana, sita en Sahagún (León) calle Tras Carnicerías, s/n., que consiste en un corral de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, con el lagar y vendadero de vino que en el corral existen, y con la bajada a la bodega de la casa de doña Rosario del Corral. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, María del Pilar Luna, hoy Marino Rodríguez; izquierda, lagar de María y Patrocinio Luna y corral de Dolores del Corral; fondo, dependencias de Sixto Cuenca y taller de Aquilino Carnicero.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

"Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor (y en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido de Sahagún para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de su-

basta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase al deudor para que en el plazo de quince días que determina el artículo 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 25 de septiembre de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

En Sahagún, a 28 de septiembre de 1985.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6766

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 12.636; Expte. IAT-3.268-CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Mansilla Lacto-Ganadera, S. A. T.-2.393, con domicilio en la Carretera Mansilla-Cistierna, km. 10/500 de Mansilla de las Mulas, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica aérea de A. T. y C. T. de 160 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Mansilla Lacto-Ganadera, S.A.T.-2.393, la instalación de una línea aérea de A.T. y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV), con conductor de al-ac, LA-56 de 54,6 mm²., con aisladores de vidrio templado, en cadenas de dos elementos tipo E-70/127, con una longitud de 309 m. en tres vanos de 103 m. cada uno, cruzando una línea telefónica y la carretera Mansilla-Cistierna y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie de 160 KVA, sobre pórtico formado por dos apoyos de hormigón tipo ID-13/800; con relación de transformación 20.000-13.200/398-220 V. y conmutador $\pm 10 \pm 5\%$.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 25 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6713 Núm. 5362.—2.580 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

IAT-3.808 CL. R.I. 12.732

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Andrés Vidal Reverte, con domicilio en León, calle Cristo Rey, núm. 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Pelayo, Ayuntamiento de Villazala.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una planta para aglomerado asfáltico.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. LA-30, de 31,3 mm²., aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos para suspensión y de tres elementos para amarre, tipo E-40/100; entroncando en la línea Hospital-San Pelayo de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. en el apoyo 12/250, mediante un apoyo de hormigón 11/100; con una longitud de 90 m.; finalizando en un pórtico de dos apoyos de hormigón 11/800, con un transformador tipo intemperie de 200 kVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.362.988 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 27 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6712 Núm. 5361.—2.365 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.031 CL R.I. 6.337 de IBERDUERO, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., Distribución León, con domicilio en Legión VII, 6, León.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Términos municipales de La Robla y La Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el tramo Puente-Alba-La Pola de Gordón de la actual línea La Robla-La Pola de Gordón para mejorar la seguridad de las instalaciones, regularidad del servicio y atender el incremento de la demanda de suministrar energía eléctrica.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV/20 KV con conductor de al-ac de 78,6 mm² (LA-78), aislamiento de vidrio tipo E/70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE, tipo acacia con entronque en la actual línea La Robla-Puente Alba en las proximidades de dicha localidad, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de La Robla y La Pola de Gordón en los anejos de Puente de Alba, Peredilla, Nocado de Gordón, Huergas de Gordón, La Pola de Gordón y Beberino. Cruzando línea telefónica de la CTNE, la CN-630 de Gijón a Sevilla punto kilométrico 356/120, 356/900 y 359/500, línea telefónica de Renfe, líneas telefónicas de la CTNE, ferrocarril de Renfe, línea León-Oviedo pKm. 34/300, el río Bernesga, la carretera LE-473 por el Km. 0/900 y el río Casares y los montes de utilidad pública números 676, 684 y 694 con derivaciones desde los apoyos A-9 de 24 metros al CT de Peredilla, A-19 de 48 metros al CT de Buen Suceso, A-24 al CT de Nocado de Gordón, A-29 línea a Huerga de Gordón y derivación a Noceda, con 127 metros, A-39 al CT de Aguas de Pola de Gordón, A-43 al CT n.º I de Pola de Gordón, A-45 al CT del Polideportivo de Pola de Gordón, finalizando en las proximidades del pueblo de Beberino donde enlazará con la actual línea "ETD-La Gotera Aralla-Los Barrios de Gordón" con una longitud total de línea de 7.126 metros.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 21.322.054 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 2 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6714 Núm. 5363.—4.042 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Recaudación Municipal

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José - Arcadio del Río Balbuena,
Recaudador del Excmo. Ayuntamiento
de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Francisco Lozano Alonso por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de León por los conceptos de Radicación e Incendios, Agua, Basura, Alcantarillado e Impuesto de Circulación de Vehículos por la vía pública, correspondientes a los años 1978 al 1984, ambos inclusive, que suman por principal 57.912 pesetas más 11.582 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas, lo que hacen un total de 119.494 pesetas; con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Autorizada por el ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, con fecha 12 de septiembre de 1985 la subasta de bienes muebles del deudor don Francisco Lozano Alonso, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 10 de abril del año en curso en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación con el deudor citado, procedase a la celebración de la referida subasta el día 13 de noviembre de 1985 a las once horas en los locales de esta oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, así como las pertinentes del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoratios si los hubiere."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de León y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de arriendo y traspaso de un local comercial sito en la calle García I, número 4, dedicado a la actividad de Gráficas y denominado Copisset. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo del local que servirá de tipo para la subasta es de dos millones de pesetas (2.000.000) y en

la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamiento Urbano.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

8.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en la primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, a 4 de octubre de 1985.—El
Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena.

6755 Núm. 5366.—5.805 ptas.

Ayuntamiento de
La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, adoptó los siguientes acuerdos de contenido fiscal:

IMPUESTOS:

—Actualización de la cuota, en la Ordenanza fiscal reguladora, del impuesto sobre circulación de vehículos.

—Nuevo índice de valores para el bienio 86-87 en el impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos.

TASAS:

—Actualización de la tarifa por prestación del servicio de alcantarillado.

—Imposición de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios, con su correspondiente Ordenanza fiscal.

—Imposición de la tasa por el servicio de numeración de fincas urbanas y su correspondiente Ordenanza fiscal.

En los términos previstos en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se someten a exposición pública y audiencia de los interesados los acuerdos referidos, por plazo de 30 días.

La Bañeza, a 1 de octubre de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

6725 Núm. 5372.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de
Villaselán

Aprobada por el Plano la modificación de tarifas en las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de un mes para su examen y reclamaciones:

—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—De la tasa sobre tránsito de ganados.

—Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por el aprovechamiento especial sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

—De la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

—De la tasa sobre licencias urbanísticas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49, b) de la Ley 7/85 y 18 de la Ley 40/81.

Villaselán, 2 de octubre de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

* *

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

—Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984.

—Cuenta General del Patrimonio de 1984.

—Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1984.

Villaselán, 2 de octubre de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

6782 Núm. 5409.—1.763 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Don Teodosio Benítez Castrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/85 de modificación de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 13 de agosto de 1985, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
<i>Concesión de créditos</i>							
2	29	291	5			60.251	
<i>Suplementos de crédito</i>							
1	12	121	1			287.005	
1	17	171	1			325.000	
1	19	192	5			550	
2	22	211	1			100.000	
2	22	222	6			846.000	
2	22	223	3			25.000	
2	25	254	6			200.000	
2	25	257	6			50.000	
2	25	259	1			25.000	
						1.918.806	

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quórum" exigido por el artículo 3.º dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Bercianos del Páramo a 3 de octubre de 1985.—El Alcalde, Teodosio Benítez Castrillo.

6784

Núm. 5413.—3.096 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1985, el expediente núm. 2/1985 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, y entendiéndose como definitiva la aprobación si no se presentan reclamaciones en tiempo hábil, se exponen al público en la Intervención municipal a horas de oficina, de 9 a 14, por el plazo de quince días para examen y reclamaciones por los interesados, el expediente y acuerdo de aprobación, de los que resulta el siguiente resumen por capítulos:

I.—CREDITOS EN AUMENTO:

Capítulos	Denominación	Pesetas	Total
<i>A) Suplementos de créditos:</i>			
1.º	Remuneraciones de personal	1.300.000	
2.º	Compra de bienes corrientes y servicios	13.629.799	
4.º	Transferencias corrientes	250.000	
6.º	Inversiones reales	2.000.000	17.179.779
Totales		17.179.779	17.179.779

II.—PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

A)	Del superávit disponible del último ejercicio ...	11.593.878
B)	De mayores ingresos habidos hasta la fecha ...	5.585.921

Suma igual a créditos en aumento 17.179.779 17.179.779

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Andrés del Rabanedo a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6775

Núm. 5414.—2.604 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

En las oficinas municipales de Intervención se hallan expuestos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días los expedientes de modificaciones de imposición, nueva imposición y Ordenanzas fiscales municipales para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en relación con dichas imposiciones y Ordenanzas que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de septiembre de 1985, para regir con efectos de 1º de enero de 1986 y que se expresan a continuación:

A) IMPUESTOS LOCALES:

N.º 1. Sobre circulación de vehículos a motor.

N.º 2. Sobre incremento de valor de los terrenos e índice de valores para el bienio 1986/87.

N.º 4. Sobre publicidad.

B) TASAS:

N.º 5. Sobre reintegro y expedición de documentos.

N.º 6. Sobre entradas de vehículos a través de aceras o vados y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga.

N.º 7. Sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

N.º 8. Sobre recogida domiciliaria de basuras.

N.º 9. Sobre portadas, escaparates y vitrinas.

N.º 11. Sobre apertura de calicatas o zanjas en terreno público.

N.º 12. Sobre ocupación de terrenos públicos con mercancías, materiales y escombros.

N.º 16. Sobre ocupación de subsuelo, suelo o vuelo de vía pública con rieles, postes, cables, palomillas, amarras, aparatos de venta y análogos y aprovechamientos de empresas explotadoras de servicios.

N.º 18. Sobre servicios de alcantarillado.

N.º 20. Sobre apertura de establecimientos y actividades industriales, comerciales y fabriles.

N.º 21. Sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos.

N.º 24. Sobre industrias callejeras y ambulantes.

N.º 29. Aplicación a todo el municipio de la tasa sobre suministro municipal de aguas.

N.º 33. Nueva imposición sobre retirada de vehículos de la vía pública.

C) ARBITRIOS NO FISCALES:

N.º 26. Sobre canalones y bajadas de aguas en malas condiciones sobre la vía pública.

N.º 32. Nueva imposición sobre tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio y de azar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2

y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entendiéndose estas aprobaciones como definitivas si no se presentan reclamaciones o sugerencias en tiempo hábil.

San Andrés del Rabanedo a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6769 Núm. 5401.—3.526 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer periodo del concurso-subasta convocado para contratar las obras del proyecto de mejora de la conducción de agua de Cubillos del Sil, habiendo quedado seleccionados los concursantes Aspica Constructora, S. A.; Construcciones y Promociones Crisa, S. A. y Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, S. A., y eliminados Torío, S. A. de Construcciones y Comilsa Empresa Constructora, S. A.

El acto de apertura de los pliegos de la oferta económica de los concursantes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial el día diecisiete, a las trece horas, del corriente mes, para cuyo acto se cita a todos los licitadores.

Cubillos del Sil, a 5 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6783 Núm. 5410.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Por don Honorio Fuertes Alvarez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una instalación destinada a fabricación y venta de embutidos, jamones, cecinas, paletas, orejas y costillas de cerdo.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público por este medio, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

En Soto y Amío, a 27 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Por doña María Dolores Vega Gómez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una instalación destinada a quiosco.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Instrucción

de 15 de marzo de 1963, se hace público por este medio, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

En Soto y Amío, a 27 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6729 Núm. 5378.—1.849 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, aprobó la modificación de las Ordenanzas que a continuación se detallan: N.º 3: Tasa sobre licencias urbanísticas; N.º 5: Tasa sobre el servicio de matadero; N.º 6: Tasa sobre el servicio de cementerio; N.º 8: Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, etc.; N.º 13: Tasa sobre recogida de basuras; N.º 15: Tasa sobre otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autoturismos; N.º 22: Tasa sobre ocupación del terreno de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc.; N.º 26: Apertura de calicatas y zanjas en terreno de uso público; N.º 28: Impuesto sobre gastos suntuarios.

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 3 de octubre de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, el proyecto de vertedero mancomunado de los pueblos del Ayuntamiento de Cacabelos, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo por un importe de 2.260.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Cacabelos, 2 de octubre de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las

reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, elevándose a definitivo dicho acuerdo en caso de no presentarse ninguna reclamación.

Cacabelos, 2 de octubre de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de "Construcción de aceras en la calle de Cimadevilla", en Cacabelos, aprobándose asimismo la relación de fincas afectadas, siendo el módulo de 1.500 pesetas metro lineal.

Dicho expediente estará de manifiesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Cacabelos, 2 de octubre de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

6726 Núm. 5373.—3.182 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas que se relacionan y cuyo expediente se encuentra de manifiesto al público al objeto de examen y reclamaciones por espacio de treinta días, según preceptúa el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, comenzarán su vigencia con efectos del día primero del ejercicio económico 1986:

Puertas y ventanas al exterior, alcantarillado, desagüe de canalones, rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación, solares sin cercar, lucha sanitaria contra la rabia, tránsito de ganado, fachadas sin revocar, licencias urbanísticas.

Cebrones del Río, a 3 de octubre de 1985.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

6733 Núm. 5382.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Esta Corporación, en sesión del día 2 de octubre actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Modificar las Ordenanzas sobre rodaje y arrastre; sobre tránsito de ganado; sobre desagüe de canalones; tenencia de perros.

2.º—Aprobar la Ordenanza sobre postes, palomillas, rieles, etc. en la vía pública o que vuelen sobre la misma.

3.º—Modificar el tipo de gravamen sobre la contribución Territorial Rústica.

Dichos expedientes se encuentran expuestos al público por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamación.

Villamoratiel de las Matas, a 3 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6728 Núm. 5377.—903 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Avance de la liquidación del Presupuesto Ordinario único del ejercicio de 1985 de este Ayuntamiento referido al tercer trimestre del ejercicio económico:

Capítulos de Ingresos		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0	1.918.806	--	1.918.806	1.918.806	1.684.211	234.595	-234.595
Impuestos directos	1	1.671.478	--	1.671.478	1.196.171	1.196.171		-475.307
Impuestos indirectos	2	896.034	--	896.034	893.552	33.164	860.388	-862.870
Tasas y otros ingresos	3	1.616.099	--	1.616.099	1.658.819	173.849	1.484.970	-1.442.250
Transferencias corrientes	4	4.599.652	--	4.599.652	4.236.178	4.236.178		-363.474
Ingresos patrimoniales	5	125.000	--	125.000	28.342	28.342		-96.658
Transferencias de capital	7	1.875.057	--	1.875.057	1.879.055	1.879.055		3.998
TOTAL.....		12.702.126	-	12.702.126	11.810.923	9.230.970	2.579.953	-3.471.156

Capítulos de Gastos		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquid.	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Remuneraciones de personal	1	4.748.977	--	4.748.977	2.529.975	2.529.975	--	2.219.002
Compra de bienes corrientes y servicios	2	3.482.348	--	3.482.348	2.021.994	2.021.994	--	1.460.354
Transferencias corrientes	4	43.120	--	43.120	36.900	36.900	--	6.220
Inversiones reales	6	400.000	--	400.000	--	--	--	400.000
Variación de pasivos financ.	9	2.108.875	--	2.108.875	1.982.677	1.982.677	--	126.198
TOTAL.....		10.783.320	-	10.783.320	6.571.546	6.571.546	-	4.211.774

Lo que se publica a los efectos del artículo 4.º 5 de la Ley 24/83 de 31 de diciembre. Bercianos del Páramo, 3 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6723

Núm. 5379.—4.257 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 895 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 27 de septiembre de 1985.—En los autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por don Edelmiro Gómez Álvarez, mayor de edad, separado, pensionista, vecino de Bembibre, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandada, por doña Milagros Ballesteros Fernández, separada, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Bembibre, representada por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, sin que conste Letrado Defensor, sobre revisión de pensión concedida en demanda de separación matrimonial; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha 6 de abril de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, con fecha 6 de abril de 1984, sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Edelmiro Gómez Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 27 de septiembre de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 603 de 1985 por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Horacio García García, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 24 de junio de 1985 (Ref. 52/85-MR-M), que desestimó el recurso de alzada contra la dictada por la Dirección Provincial de León, en 17-enero-84, en el expte. LE-VS-7065/75, que impuso al Sr. García una multa de 150.000 pesetas como autor de una infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, por realización de obras en el edificio n.º 31 de C/ Cardenal Cisneros, de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

6736

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6753 Núm. 5390.—1.179 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente número 507/85, para la declaración de herederos abintestato de doña Juana Fernández Llamazares, que falleció en León, el día 26 de septiembre de 1984, en estado de soltera, sin dejar descendencia alguna, careciendo también de ascendientes, pues sus padres le premurieron (don Ambrosio el día 24 de febrero de 1926, y doña Florentina en febrero de 1977).

Reclama su herencia, su hermana de doble vínculo doña Flor María Isabel Fernández Llamazares y González del Ron.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado-Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 3 de octubre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6756 Núm. 5386.—1.290 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Fernando-Mario López González, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Ramón García Monje, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos

terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día quince de enero próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º—Cafetera Gaggia GX 3 mandos, usada. Valorada en 100.000 pesetas.
- 2.º—Plancha butano Gaggia, 2 fuegos. Valorada en 15.000 pesetas.
- 3.º—Cámara marca Oidorff, 4 puertas. Valorada en 95.000 pesetas.
- 4.º—Botellero marca Friger, 3 puertas. Valorado en 90.000 pesetas.
- 5.º—Registradora marca Hugin. Valorada en 90.000 pesetas.
- 6.º—Lavavajillas Gaggia. Valorado en 40.000 pesetas.
- 7.º—Fabricador de hielo Gaggia. Valorado en 70.000 pesetas.
- 8.º—Calentador eléctrico Orbeagozo. Valorado en 20.000 pesetas.
- 9.º—Cocina butano 5 fuegos, Westinhouse. Valorada en 90.000 pesetas.
- 10.º—Frigorífico marca Lynx. Valorado en 30.000 pesetas.
- 11.º—Máquina tabaco, 24 canales, Wurthzeris. Valorada en 100.000 pesetas.
- 12.º—Molinillo café marca Gaggia. Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en León, a 1 de octubre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6738 Núm. 5388.—3.569 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 385/85, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil de cognición, número 385/1985, promovidos por doña Florentina Rodríguez Verduras, mayor de edad, casada, sin pro-

fesión especial y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Cieza y dirigida por el Letrado Sr. González, contra don Rufino García González, mayor de edad, casado, vecino de León y contra la Entidad "Leco, S. A.", con domicilio en León, el primero en situación de rebeldía y el segundo representado por el Procurador Sr. Varas y dirigido por el Letrado Sr. Martínez, sobre tercería de dominio, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Florentina Rodríguez Verduras, contra don Rufino García González y la Entidad "Leco, S. A.", ya circunstanciados, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los demandados, con expresa imposición a la actora de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al demandado Sr. García González, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, conforme lo prevenido por la Ley, libro el presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6696 Núm. 5350.—2.451 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y al número 240 de 1985, se sigue juicio de separación conyugal, de que se hará mención, en el que se dictó sentencia, conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de separación conyugal número 240/1985, promovidos por doña María Corona Rodríguez Valbuena, mayor de edad, casada y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señor González Medina y dirigida por el Letrado señor Baños Corral, contra don Juan Cuevas Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, del que se dio traslado al Ministerio Fiscal, y,

Fallo, Que estimando la demanda formulada por doña María Corona Rodríguez Valbuena, contra su esposo don Juan Cuevas Martín, ya cir-

cunstandiados, debo declarar y declaro legalmente separados a los mismos, con todos los efectos prevenidos en la Ley y elevándose a definitivas las medidas acordadas en pieza separada de medidas provisionales, que se unirán a los presentes autos, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.

Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite, su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme lo prevenido por la Ley, en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 6737

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 655 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por José Carlos Fernández Martínez, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra Sofía Fernández Sahelices, mayor de edad, empleada y vecina de León, sobre reclamación de 77.000 pesetas de principal y la de 45.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de noviembre de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de noviembre de 1985, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

—Un vehículo marca Ford-Escort-GC, matrícula LE-5802-J. Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6759 Núm. 5389.—3.010 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 587 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Carlos Fernández Alvado, Carlos Robles Martínez y doña Visitación González Juárez, sobre reclamación de 101.805 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de noviembre de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del

remate de la segunda, el día 30 de diciembre de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º—Un coche marca Seat 132 Diesel, matrícula ZA-4794-A, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

2.º—Un coche marca Citroen GS, matrícula O-0515-E, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

3.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, calle de Toreno, número 1, que gira con el nombre de Rocar, por el que paga una renta mensual de 22.000 pesetas, siendo propietario la Cooperativa de Viviendas Poralise, en Conde de Toreno, s/n., superficie 60 metros cuadrados, valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6801 Núm. 5429.—3.526 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de recurso de apelación n.º 871/84 que a su vez dimana de autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes de este Juzgado, seguidos por D. Alfredo Galán Caballero y doña Ana María Caballero Fernández contra D. Miguel Barros Tie, en el que se interesa la publicación de edictos notificando a los herederos del demandado y apelante fallecido D. Miguel Barros Tie, hijo de Eduardo y de Elena, natural de Sala (La Coruña), casado, vecino que fue de León, calle Ordoño II, 21, la existencia de dicho procedimiento y se les requiere para que en término de cuarenta días se personen ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso de apelación n.º 817/84 en concepto de apelante, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, se declarará firme la sentencia apelada con imposición de costas.

Dado en León a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 6697

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 690/84, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Tomás Hernández Hernández y su esposa doña María-Luisa San Miguel Fernández, vecinos de León, Roa de la Vega, 18, en reclamación de 6.399.584 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca, que después se describirán y por el tipo pactado que es de 11.500.000 pesetas, y ello sin suplir previamente la falta de títulos, y para cuyo acto se han señalado las doce horas del día diez y ocho (18) de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado.

A tal fin se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, así como aceptarán como bastante la titulación, sin destinarse el precio del remate a su extinción y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, estando de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley.

Dado en la ciudad de León, a 4 de octubre de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

FINCA OBJETO DE SUBASTA ES

Rústica cereal seca en el arrabal de Puente Castro, término municipal y distrito hipotecario de León, al sitio "Los tres Silvares", es la parcela núm. 96 del Polígono 16, su superficie aproximada es de 14 áreas, linda: N. Lindero; S. Camino; E. Felipe Feo, y O. Avelino Redondo.

En su interior hay una nave comercial de una sola planta que ocupa una extensión superficial de 701 metros cuadrados y 25 dm/2, adosada en parte de los linderos Norte y Oeste de la finca dentro de la que se encuentra construida por lo que

sus linderos son: Norte, lindero; Oeste, Avelino Redondo; Este y Sur, resto de la finca donde se encuentra edificada, su fachada principal, está orientada al lindero Sur. Tiene acometida de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección cuarta, tomo 1.129; libro segundo, folio 158; finca número 141.

El tipo que sirvió para la segunda, fue de 8.625.000 pesetas.

6761 Núm. 5395.—3.741 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 827 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Asturiana de Repuestos y Automóviles, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Antonia Juárez Alvarez, sobre reclamación de 657.427 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de octubre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiséis de noviembre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, se-

ñalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Una furgoneta Fiat matrícula LE-6368-K, valorada en 900.000 ptas.

—Una furgoneta Mercedes Benz, LE-0662-G, valorada en 500.000 ptas.

Dado en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6739 Núm. 5398.—3.182 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 279 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de octubre de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Manuel Fernández González, representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, y dirigido por el Letrado don Andrés Laiz González, contra don Roberto Alvarez Sarriego, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.092.005 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Roberto Alvarez Sarriego y con su producto pago total al ejecutante don Manuel Fernández González de las setecientas treinta y nueve mil quinientas pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de octubre de 1985.—José Santamarta Sanz.

6740 Núm. 5394.—1.935 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 567/84, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el limo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 567/84, seguidos a instancia de don Elías Álvarez Álvarez, mayor de edad, vecino de León, calle Calvo Sotelo, número 1, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique y defendido por el Letrado Sr. Sáenz de Miera, contra Antonio Ovalle Cristiano, mayor de edad, casado y vecino de León, Avda. Alcalde Miguel Castaño, 27, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de cuantía de 588.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Muñiz Alique en representación de D. Elías Álvarez Álvarez, contra don Antonio Ovalle Cristiano, declarado en rebeldía debo de condenar al mismo a que satisfaga al actor la cantidad de quinientas ochenta y ocho mil pesetas de principal reclamadas, los intereses legales de esa suma desde la interpelación judicial y al pago de la totalidad de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Santamarta Sanz.

6760 Núm. 5387.—1.978 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 147/85, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco de Castilla, S. A. contra don Raúl Infante García y la herencia yacente y herederos de doña Maurita López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre de 1985, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Se señala para la segunda subasta el día cinco de diciembre a las once horas, con la rebaja del 25 %; y para la tercera el día veintidós de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Bienes de la propiedad de don Raúl Infante García:

1.—Casa, sita en Bercianos del Páramo, en la calle de Eras de Cántaras, número 2, de planta baja y alta, que tiene una superficie aproximada de cien metros cuadrados y que linda: Derecha entrando, con otra de Raúl Infante; izquierda, con huerta de María Ángela García; fondo, con nave de Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 2.500.000 ptas. (dos millones quinientas mil pesetas).

2.—Casa en Bercianos del Páramo, en la c/ de Eras de Cántaras, de planta baja, tiene una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con terreno comunal, conocido como Eras de las Cántaras; izquierda, otra casa de Raúl Infante; fondo, con nave de Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 1.300.000 ptas. (un millón trescientas mil pesetas).

3.—Nave o cochera sita en Bercianos del Páramo, en la calle del Transformador, s/n., de una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con huerta de María Ángela García; izquierda entrando, con casa de Raúl Infante; fondo, con Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 400.000 ptas. (cuatrocientas mil pesetas).

Propiedad de los herederos de doña Maurita López Ducal

1.—Rústica, huerta en término de Villademor de la Vega, en la c/ de Guadalupe, de siete áreas, dos centiáreas. Linda: Norte, con Polonia Verdejo; Sur, Rafael Llanes; Este, calle de Guadalupe, y Oeste, con Maximiliano Fuertes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Valorada en 100.000 ptas. (cien mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6790 Núm. 5423.—4.300 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Carlos Peñín Gil, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 184/85, de este Juzgado, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. Juez de este Juzgado de Distrito número dos don Germán Baños García, después de examinar este procedimiento de cognición número 184/85, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por la Entidad Comercial e Industrial Eibarresa, S. A., representada por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado don José Luis Merino, contra don José Luis Sousa Besteiro, mayor de edad, y su esposa doña María Teresa Melendra Villota, en situación procesal de rebeldía...

Fallo: Que estimando la petición de la demandante Comercial e Industrial Eibarresa, S. A., condono a los demandados José Luis Sousa Besteiro y doña María Teresa Melendra Villota, a que de forma solidaria, paguen una vez firme esta resolución a dicha Entidad actora, la cantidad de doscientas sesenta y una mil ciento setenta y dos pesetas, con los intereses legales desde la reclamación judicial e imponiéndole igualmente a los demandados las costas causadas.—Esta resolución que se notificará a los interesados en la forma legalmente establecida para la situación procesal en que se encuentra e información sobre los recursos que en derecho le correspondan, la firma el Juez expresado que la dicta.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía, don José Luis Sousa Besteiro y doña María Teresa Melendra Villota, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, significándole que contra dicha resolución pueden interponer recurso de apelación en término de tres días.—Carlos Peñín Gil.

6764 Núm. 5385.—2.494 ptas.

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 815 de 1985, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 12,45 horas, en

la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Manuel Jesús González Marqués y Florentino González Marqués, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6705

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.293/84, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. La Sra. M.^a Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 1.293/84, sobre lesiones y daños en circulación y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Hug Louis Beltrand, vecino de Marsella (Francia); Voita Denis Marie Pierre, vecino de Lyon (Francia) y Valentín Campelo García, vecino de León.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Valentín Campelo García, a 8.000 pesetas de multa, pago de las costas y a indemnizar a Hug Louis Beltrand, en 228.914 pesetas con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M.^a Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Voita Denis Marie Pierre, expido y firmo el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel González Pérez.

6741

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo Cédula de notificación

Tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 161/85, en que fue condenado Domingo López Guzmán:

	Pesetas
—Registro.—D. C. 11. ^a	65
—Juicio y previas (D. dobles). Art. 28-1. ^a	650
—Exped. despachos.—D. C. 6. ^a	980
—Cumplto. id.—Art. 31-1. ^a ...	450
—Tasación costas. — Art. 10, n.º 6-1. ^a	415
—Ejecuc. sentencia.—Art. 29-1.º	58
—Reintegros	1.375
—Multa	3.000
—Anuncios en BOLETIN	5.397
Total	12.417
—Indemnización civil	49.443

Total tasación costas ... 61.860

Intereses legales del 13 % sobre 49.443 ptas. desde el 4 de septiembre de 1985, hasta el pago.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de notificación al condenado en ignorado paradero, al que se le advierte que en término de tercer día podrá impugnarla, y de no hacerlo, deberá comparecer para abonarla, bajo apercibimiento de apremio, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez. 6745

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 167/85, seguida a instancia de Enemesio Díez Gutiérrez y otro contra Pedro Díez Rguez., sobre despido, ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba a los productores D. Enemesio Díez Gutiérrez y Alberto Rafael Martín Muñoz con la empresa Pedro Díez Gutiérrez, debiendo de abonar éste a aquéllos en sustitución de la obligación de readmisión las cantidades siguientes: a Enemesio Díez Gutiérrez, setecientos sesenta y cinco mil pesetas y a Alberto Rafael Martín Muñoz, un millón cien mil pesetas, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la empresa.—Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León

y su provincia, de lo que como Secretario.—Doy fe.—Fdo. José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pedro Díez Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. 6746

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 169/85, seguida a instancia de José Antonio Vega González, contra Luis López Vázquez, sobre despido, ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba a los productores D. José Antonio Vega González, con la empresa Luis López Vázquez, debiendo abonar éste a aquéllos en sustitución de la obligación de readmisión las cantidades siguientes: a José Antonio Vega González, doscientas setenta mil pesetas, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la empresa.—Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Luis López Vázquez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. 6747

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 843/85, seguidos a instancia de Ana María Misas Carazo, contra Complejo Hotelero de Villamañán, S. A., «Discoteca Mito 2», sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.— Señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Por dada cuenta, únase al precedente escrito a los autos de su razón, téngase por hecha la opción ejercitada por la empresa por la indemnización y notifíquese a las partes a los efectos oportunos.—Lo dispuso y firma Su Señoría por ante mí que doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados».

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notifica-

ción en forma legal a la empresa Complejo Hotelero de Villamañán, S. A., «Discoteca Mitos 2», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

6748

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 174/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Antonio Rodríguez Ovalle, contra Antracitas de Fabero y otros, sobre reclamación de incremento cuantía silicosis, se ha dictado con fecha de hoy, Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. Antonio Rodríguez Ovalle, contra Antracitas de Fabero, Daniel Vuelta Fernández, Mutua Carbonera del Norte, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución denegatoria del incremento del 20% en la prestación de pensión por incapacidad permanente total, debo absolver y absuelvo de la misma a las entidades demandadas.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer Recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Daniel Vuelta Fernández, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Rubricados.

6750

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES E INDUSTRIALES DE PRESA CERRAJERA *Santa Marina del Rey* CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 29 de octubre a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la Junta General anterior.

2.º—Memoria que presenta el Sindicato a la Junta.

3.º—Padrón de electores con las superficies.

4.º—Presupuestos de ingresos y gastos para 1986.

5.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey a 3 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).
6752 Núm. 5399.—1.419 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre, en el sitio de costumbre a las once horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de las cuentas del primer semestre de 1985.

3.º—Aprobación y cuotas regaje ejercicio actual.

4.º—Resolución expedientes.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 2 de octubre de 1985.—El Presidente, Agapito Fernández.

6709 Núm. 5357.—860 ptas.

Comunidad de Regantes

Y MOLINEROS DE PRESARREY

El día 27 del presente mes y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el local de costumbre, celebrará esta Comunidad, Junta General ordinaria, con arreglo a los siguientes puntos del orden del día:

1.º—El examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º—Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 2 de octubre de 1985.—El Presidente, Julián González.

6708 Núm. 5358.—1.032 ptas.

Comunidad de Regantes

SINDICATO DE RIEGOS

PRESA DE "EL MORO"

Villoria de Orbigo

De conformidad a lo dispuesto en las ordenanzas de la Comunidad, se convoca a junta general que tendrá lugar el día 20 de octubre a las doce horas en primera convocatoria y a las trece y última siendo válidos los acuerdos adoptados en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes en el local de las escuelas nuevas y con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.—Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio económico del año 1985. Padrón de lista cobratoria por falta a prestación de los trabajos.

3.—Renovación de tres vocales de la Comunidad. Uno de Villoria, uno de San Cristóbal y otro de Matilla.

4.—Ruegos y preguntas.

Villoria de Orbigo, 6 de octubre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Genaro Bernardo.

6794 Núm. 5421.—1.247 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DEL HOLGAÑO

Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General Ordinaria, a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en el Salón de doña Lucía Merayo Rodríguez, el domingo día 27 de octubre año en curso, en primera convocatoria a las 10,30 horas de la mañana y en segunda a las 11 del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.

2.º—Cobro y asignación correspondiente de los gastos ocasionados efectuados en el tape del agua en el río.

3.º—Procedimiento a seguir, por falta de pagos ejercicios anteriores y los que puedan producirse.

4.º—Informes varios.

5.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que es obligatorio asistir a las asambleas, a todos los usuarios, que posean de 10 áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 7 de octubre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Guillermo Nieto Rodríguez.

6795 Núm. 5422.—1.419 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 5